AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE MANUEL GUERRERO GONZÀLEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	17.710.706	CONTRATO No.	426-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para facilitar, articular y fortalecer los ejercicios de incidencia y gestión territorial con los actores a nivel local para implementar estrategias, planes, programas y proyectos en el marco del proceso de reincorporación social y económica, atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de los dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar las acciones encaminadas a la gestión territorial con actores locales y territoriales, en el marco del proceso de reincorporación.	Se presento a la secretaria departamental solicitud de otro docente para la primaria en la escuela nueva generación justificando la cantidad de niños y niñas inscritos, se logró y ya se cuenta con dos profes. Se realizo monitoreo a la jornada extramural medica en el ETCR donde se atendieron los pacientes de la siguiente forma: Medicina General, 83 atenciones en general distribuidas 29 hijos de firmantes, 23 per y 30 de las veredas. jefe de enfermería, 10 implantes, 2 citologías, control niños 17, planificación primera ves 13, otros controles 9. Laboratorio, 296 exámenes, distribuido en 12 firmantes, 42 de veredas, para total de 54 pacientes. Vacunación no reportaron datos. También se acompañó de manera virtual a la reunión de ITPS territorial, de las cuales en cuanto a la seguridad física sigue igual con las falencias administrativas de la UNP, y los beneficiarios les afecta para el cumplimiento de las tareas de la reincorporación.
2. Acompañar los espacios que se determinen para fortalecer estrategias de apropiación por parte de los actores locales y territoriales de los planes, programas y proyectos que se implementan en el marco del proceso de reincorporación, atendiendo los lineamientos del supervisor.	Se acompañaron tres actividades entre naciones unidas ONU y líderes del ETCR, para balacear y se determinó acompañamientos nuevos. De igual se acompañó a reunión entre líderes, nuevo operador(CODESBIF) Y ICBF, en dos ocasiones y luego la socialización a los beneficiarios del programa, dando como resultado 83 niños y niñas menores de 5 años donde se garantizan un agente educativo por 20 niños , el operador esta evaluando las hojas de vida presentadas para la contratación de dichos agentes y hasta abril se dará paquetes , luego del tiempo descrito nuevamente se ara socialización para determinas si se continua con paquete o ración servida.
3. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación del del proceso de reincorporación económica y social de las y los exintegrantes de las FARC-EP u sus familias, indicando avances, dificultades.	Se realizó monitoreo a dos formas asociativas que realizaron asamblea ordinaria que son ASUMUJAPAL y COOJAPAL, quienes balancearon y dejaron pautas para mejorar económico y socialmente con sus propósitos que beneficien a las asociadas. En cuanto a las asignaciones mensuales se les han acompañado en orientar y todos cumplan y se beneficien con ese apoyo. En cuanto a lo productivo ningún proyecto colectivo ha generado ganancias a los beneficiarios tanto los ejecutados por la cooperativa coojapal que son dos proyectos sobre caña panelera y supermercado, También los ejecutados por la cooperativa cooamacol en planta de transformación de plátano y yuca, transporte, y supermercado. En cuanto a los individuales entres pañaleras, casa de aseo, tiendas, almacenes de ropa, ferreterías, textilería, no se reflejado dentro del monitoreo avances que generen ganancias. Algunos de ganadería si se refleja ganancias y especialmente a los que tienen finca donde no pague pasto ni den al aumento o valoradas.
4. Asistir y participar en la socialización de información, espacios de diálogo y concertación con las personas en proceso de reincorporación, atendiendo las instrucciones de su supervisor.	Se participó en espacios de dialogo donde se les informó a los firmantes de paz, sus familias y veredas de la brigada de salud extramural que se realizó en el ETCR que fue la quinta jornada, también sobre todo el proceso de acompañamiento entre ICBF, COESBYF como operador seleccionado para el 2023 y beneficiarios de los cuales salieron 84 niños y niñas menores de 5 años en el aula del ETCR. Al igual el tema de educación de primaria que se socializo la aprobación de otra docente así quedando dos profes en la escuela Nueva generación donde hay un aproximado de 40 alumnos.
5. Articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), del Consejo Nacional de Reincorporación de acuerdo con el desarrollo de sus actividades contractuales.	Se presentó a los líderes y se realizó una primera reunión con un facilitador asignado a el ETCR y luego se acordó un lugar de atenciones a los y las firmantes, el hospedaje se lo facilito firmantes de paz de manera individual, luego se atendió otra reunión planteada por el facilitador para hablar temas de inquietudes en los proyectos productivos colectivos. También conjuntamente se le ha facilitado contactos para que se comunique con todos los firmantes asignados al ETCR, de igual ya el coordinador informó de otro facilitador que llegara el próximo lunes al ETCR.
6. Presentar plan de trabajo, así como los demás documentos y reportes que se requieran en el marco del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Se presentó informe de actividades de 8 días, soporte de pago de seguridad social en salud y pensión, al igual pago de póliza.
7. Desplazarse a las distintas zonas donde se implementa la reincorporación para el desarrollo del objeto del contrato cuando sea requerido	Se cuenta con la disposición para desplazarme a cualquier lugar dentro del objeto contractual, hubo desplazamiento a san José a la oficina atendiendo al llamado del supervisor, a la presentación del equipo de ARN entre facilitadores y enlaces de reincorporación
8. Las demás que solicite su supervisor relacionadas directamente con el objeto contractual.	Se atendió al llamado y orientación del supervisor, todas estuvieron dentro de mis responsabilidades. No agregue las obligaciones generales porque lo pegue en un formato del año pasado espero me compartan formato nuevo.

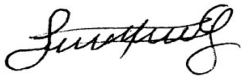
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE MANUEL GUERRERO GONZÀLEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	17.710.706	CONTRATO No.	426-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para facilitar, articular y fortalecer los ejercicios de incidencia y gestión territorial con los actores a nivel local para implementar estrategias, planes, programas y proyectos en el marco del proceso de reincorporación social y económica, atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de los dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 21) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información. 28) Acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde le sea solicitado, incluyendo, entre otras, a las sedes de la ARN, con el propósito de llevar a cabo las actividades objeto del contrato, así como para la correcta ejecución de este.



JOSE MANUEL GUERRERO GONZÀLEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha VoBo: Febrero 28 de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co